
ADMINISTRACION 2021 - 2024

MANUAL DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE DEPORTES DE TONAYA JALISCO

INDICE

1. ORGANIGRAMA INTERNO
2. INTRODUCCION
3. FUNDAMENTO LEGAL
4. MISION VISION
5. ORGANIGRAMA EXTERNO
6. OBJETIVOS
7. FUNCIONES
8. PROCEDIMIENTOS
9. SERVICIOS
10. AUTORIZACIONES



ORGANIGRAMA INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONAYA

C. ARTURO URIBE PEREZ RULFO

DIRECTOR DE DEPORTES

C. MARTIN GONZALEZ TORRICO

PROMOTOR DE DEPORTES

INTRODUCCIÓN

Se realiza este manual con la intención de dar a conocer a la población del municipio de Tonaya las funciones de la Dirección de deportes, su organización, operación y procedimientos.

FUNDAMENTO LEGAL

La organización del deporte en Tonaya tiene su fundamento legal en los siguientes documentos.

- I. La ley del Deporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- II. Los programas del deporte del municipio de Tonaya.
- III. La ley General de Cultura Física y Deporte.
- IV. Las demás disposiciones en la materia de reglamentos que al efecto expida el Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco.

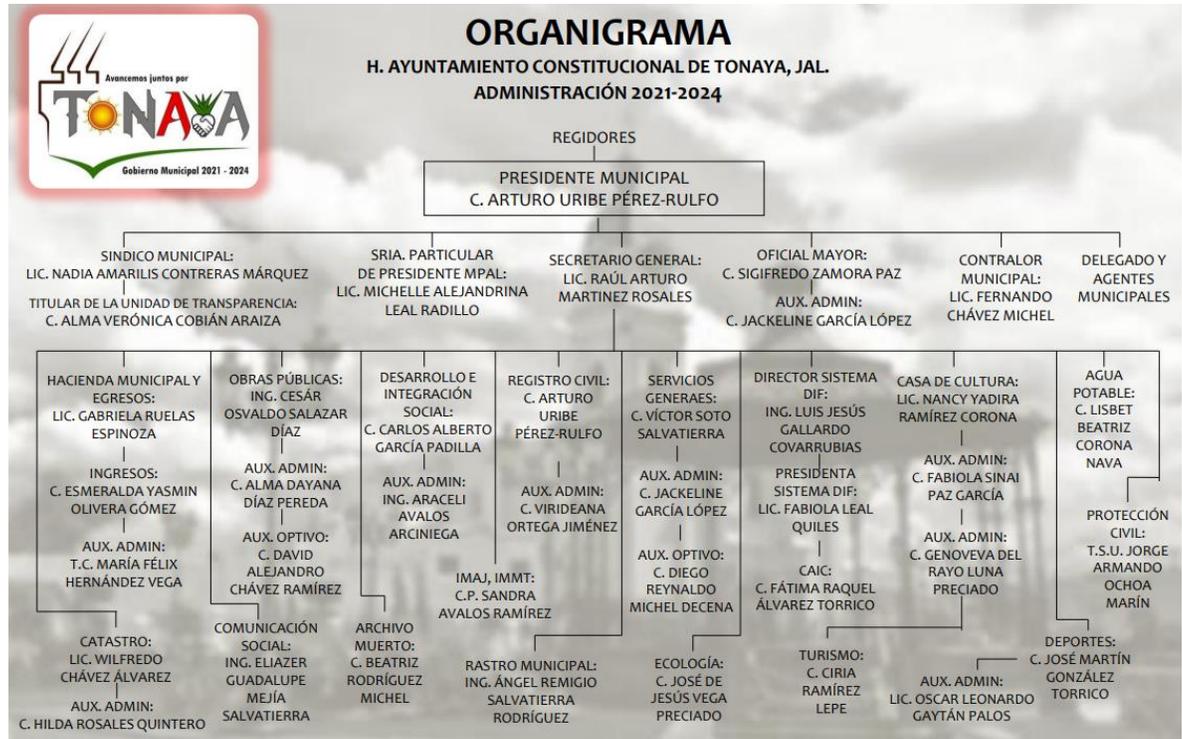
MISION

Crear espacios y actividades para que todos los habitantes de Tonaya de 4 a 90 años puedan tener y practicar la actividad física de forma armónica.

VISION

Que el municipio de Tonaya cuente con instalaciones dignas e instructores capacitados en los diferentes deportes que practica la población, usar el deporte como una forma de prevención de enfermedades y superación personal.

ORGANIGRAMA EXTERNO



OBJETIVO

planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y la enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de los habitantes en el municipio de Tonaya.

FUNCIONES

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el municipio.

-
- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de toda la población, acorde a la problemática e infraestructura del municipio.
 - III. Formular el Programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de sus habitantes, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
 - IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
 - V. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, Entrenadores y Jueces a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
 - VI. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas que se practiquen en el municipio, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
 - VII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
 - VIII. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.
 - IX. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
 - X. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio.
 - XI. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para la preparación y para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.
 - XII. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra las adicciones y educación sexual.
 - XIII. Organizar foros, donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del municipio, proponiendo alternativas de solución.
 - XIV. Fomentar los vínculos con las instituciones organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos los niveles.
-

-
- XV. Integrar patronatos como organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte.
 - XVI. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables.

PROCEDIMIENTOS

Cualquier habitante que desee solicitar algún apoyo o emprender algún deporte con el apoyo municipal deberá seguir los siguientes procedimientos.

1. Contactar al director de deportes
2. Hacer su solicitud por escrito al municipio

SERVICIOS

1. Préstamo de instalaciones deportivas
2. Apoyo con transporte
3. Organización de ligas deportivas
4. Organización de eventos deportivos
5. Apoyo para selecciones municipales

AUTORIZACIONES

AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARTURO URIBE PEREZ RULFO

AUTORIZADO POR EL REGIDOR DE DEPORTES

C. JOSUE RAFAEL DIAZ PRECIADO

REALIZADO POR EL DIRECTOR DE DEPORTES

MARTIN GONZALES TORRICO
